



AYUNTAMIENTO
DE
SALARÉS
(MÁLAGA)

DECRETO Nº: 2016

En Salares a 9 de Septiembre, el Señor Alcalde Don Pablo J. Crespillo Fernández ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RESOLUCIÓN 2016.-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.-En Salares (Málaga),

VISTO el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos por importe total de **Diecisiete mil euros** (17.000,00 €) y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Secretario Interventor de la Corporación.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en Subvención concedida por la Diputación Provincial de Málaga con destino, a Pavimentación de tramos de difícil tránsito en caminos rurales, según consta en la Resolución de concesión de la Subvención que se une al presente Expediente, existiendo una evidente relación entre los ingresos comprometidos y los gastos a generar cuya finalidad ha quedado acreditada en el Expediente. En atención a todo lo expuesto, mediante la presente, **HE RESUELTO**:

Primero.-Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

MODIFICACIONES ESTADO DE INGRESOS (COMPROMISOS DE INGRESO)				
CONCEPTO INGRESOS	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES		CONSIGNACIÓN FINAL
		ALTAS	BAJAS	
76106	0,00 €	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €
TOTAL ALTAS		17.000,00 €	0,00 €	IGUAL A CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

MODIFICACIONES ÁREA DE GASTO «1» (GENERACIÓN DE CRÉDITOS)				
APLICACIÓN DE GASTO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO FINAL
		ALTAS	BAJAS	
454-619	0,00 €	17.000,00 €	0,00 €	17.000,00 €
TOTAL ALTAS		17.000,00 €	0,00 €	IGUAL A INGRESOS

Segundo.-Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de lo que, como Secretario de la Corporación Certifico.



El Alcalde Presidente
Fdo. Pablo J. Crespillo Fernández



El Secretario Interventor
Fdo. Carlos Limón Martínez